

134

1 Se han realizado las notificaciones por aviso a tax Belén y mundial de seguros:

	FACTURA DE VENTA No.	0472 27345	GILIA No.	8127413735
	MDE	AVISOS JUDICIALES FZ 1		
	40	SUMA MEDILLIN		
		CANTIDAD	M CONTADO	
		NORMAL	M T TERRESTRE	
	JUDICIAL			
		JUDICIAL		

Audicla

VAR BELFUS, CA

NEARBY MEDIA

DD, MM, AA

Reference No. B37018192-06-20120643C

Fecha de la Providencia
00 MAY 66

00-02-2020

FRAY ALONSO TORRES ESPINAL
ENDY ALENA TORRES DELGADO
FRAY DUVAN TORRES DELGADO

TRAINING

EL INTERESADO O RMITENTE EXONERA
DE RESPONSABILIDAD A SERVINTREGA
POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION
CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONE EL ENVIO 40.91234.3333

TAX CLEVELAND

EMERALD DE SECURITIES S.A.

HENRY DE JESUS ALVARO RAMIREZ

Letra "C" - Para obtener el documento referido, el solicitante que podrá obtener la demanda y la custodia de la demanda al declarar, mantendrá el carro eléctrico en el estacionamiento asignado, o con personal autorizado al mismo, el cual se le entregará en la oficina de N. de la Guardia. A solicitud del señor Fdez. O. F. de la Guardia, se le entregará el documento de la asignación de la oficina. 2329764

4 - Let's make a decision to be made

Emphasia nigriventris

Parte interessada

Homework y Apuntes

Nombre y Apellido**Index**

NOTA EN CASO DE QUE EL USUARIO LLENE LOS ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE
 FORMATO, NO SE REQUIERE LA FIRMA DEL EMPLEADO RESPONSABLE. ACUERDO
 2733 DE 2003 NP-01.

135

104

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUDICIAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos de febrero de dos mil veinte

Proceso Verbal
Demandante: Beatriz Elena Delgado Jaramillo y otros
Demandado: Tax Belén S.C.A. y otros
Radicado: 05001 31 03 005 2019 00049 00
Asunto: Auto de trámite

LA COPIA DEL CITATORIO JUDICIAL QUE COMPONE EL PRESENTE ENVÍO FUE COPIADA CON LA PRESENTADA POR EL INTERESADO O REMITENTE LAS MISMAS SON IDENTICAS EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A SERVIENTRAGA POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE COMPONE EL ENVÍO No. 9124413733

Cumplido los requisitos exigidos en auto anterior parcialmente, por reunir las exigencias de los artículos 62 y 65 y 60 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

Admitir la presente demanda verbal adelantada por Beatriz Elena Delgado Jaramillo, Fray Alonso Torres Espinal, Cindy Helena Torres Delgado y Fray Duvan Torres Delgado en contra de Henry de Jesús Arias Ramírez, Compañía Mundial de Seguros S.A. y Tax Belén S.C.A.

Notifíqueseles el presente auto personalmente a los demandados y téngaseles traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, con entrega de copias de la misma y sus anexos.

En virtud que no se allegaron los poderes por parte de los representantes legales de los señores Andy Melva Brindley Urrego y Santiago Torres Uribe, como se estableció en el numeral 1.2 de la



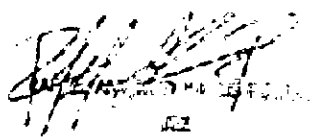
Se declara que el presente es un documento auténtico y válido.

En la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____ del año 19____, las partes suscritas se reunieron en el _____ para celebrar el presente documento.

El señor _____, de nacionalidad _____, con DNI _____, en calidad de _____, por una parte, y el señor _____, de nacionalidad _____, con DNI _____, en calidad de _____, por otra parte, celebraron el presente documento en virtud de lo establecido en el artículo _____ del Código de Procedimiento Civil.

Se reconoce por el presente documento el pago de la suma de _____ (_____) a favor de _____, por concepto de _____, en la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____ del año 19____.

En fe de lo cual, se firmó el presente documento en la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____ del año 19____.





Se declara que el presente documento es una copia fiel del original.

FACTURA DE VENTA No 0877 27344

GUIDA No. 9127413742

MDE

40

AVESOS JUDICIALES FZ

MODEL 34

ANTICQUA

CONTADO

NO-NAL

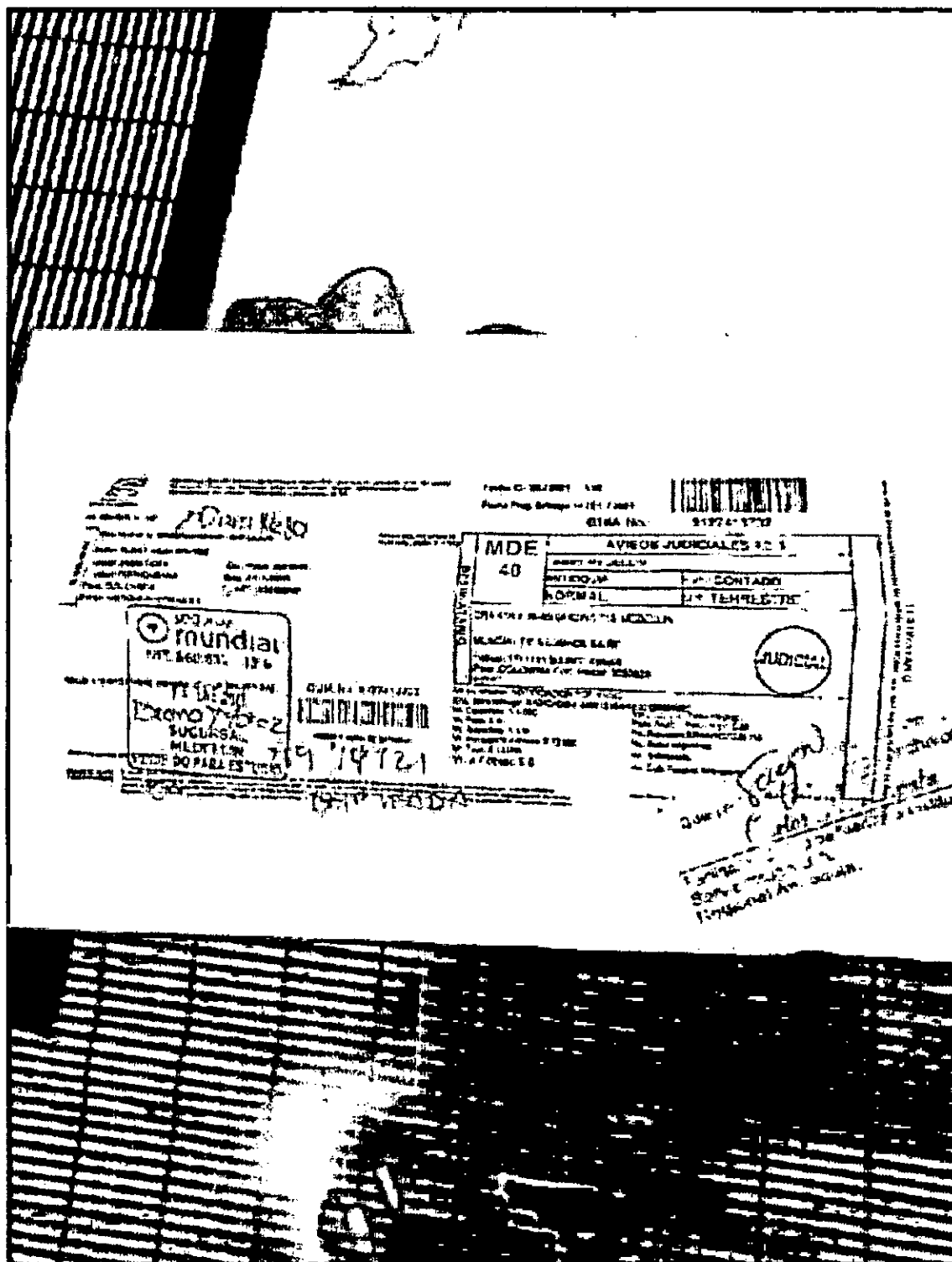
TERRES-RP

CONFIDENTIAL

2 LA 413 9127413733

153101

138



5

SECRET

Fecha de la PM. 4 - 1

•

1. The first step in the process is to identify the problem. This involves gathering information about the situation and the people involved.

100-443887-100

2. 4. 2. 5. 2

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

[illegible]

Part. interview:

[illegible]

[Illegible signature]

LA ASESORIA DE LA ASISTENTE SOCIAL EN LOS ESTADOS EN FALTA DE
COMUNICACIÓN CON EL LA FIRMA DEL EMPLEADO RESPONSABLE DE

139

JUZGADO 5 CIVIL CIRCUITO - MEDELLIN
NOTIFICACION POR AVISO



Fecha de Elaboración: 13/01/2024

MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Domicilio: CRA. 43 B NRO. 16-85

OFICINA 713 MEDELLIN

Fecha:

DD. MM. AA.

Servicio Postal Autorizado

Radicado No. 05001310309520190054900

Naturaleza del proceso:
(VERBAL)

Fecha de la Providencia
DD. MM. AA.

06-02-2023

DEMANDANTES:

FRAY ALONSO TORRES ESPINAL,
CINDY MILENA TORKES DELGADO,
FRAY DUVAN TORRES DELGADO

LA COPIA DEL CITATORIO JUDICIAL
QUE COMPONE EL PRESENTE ENVIO,
FUE COTEJADA CON LA PRESENTADA
POR EL INTERESADO O REMITENTE.
LAS MISMAS SON IDENTICAS.

DEMANDADOS:

TAX BELÉN S.C.A.

MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

HENRY DE JESUS ARIAS RAMIREZ

EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA
DE RESPONSABILIDAD A QUIEN ENTREGA
POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION
CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONE EL ENVIO No 912-9413232

Se advierte que esta notificación no considerará surtida al momento de su entrega física, sino al momento de su ingreso al sistema de radicación.

La comunicación contenida en el presente es referente a la intimación que puede otorgarse a demandados y sus apoderados, solicitada al despacho mediante el correo electrónico radicados@judicial.gov.co, o con un correo electrónico a radicados@judicial.gov.co, el cual se encuentra ubicado en la carrera 52 N° 42-73 Medellín. Anterior a la hora de la recepción, en el día y la hora que sea oportuno por el despacho, en la ciudad de Medellín.

Para: Correo del auto radicado de la demanda.

Empleado responsable:

Partes interesadas:

Nombre y Apellidos:

Nombre y Apellido:

Firma:

NOTA: EN CASO DE QUE EL USUARIO LLENE LOS ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE
FORMATO, NO SE REQUIERE LA FIRMA DEL EMPLEADO RESPONSABLE. ACUERDO
2755 DE 2003 NP-01.

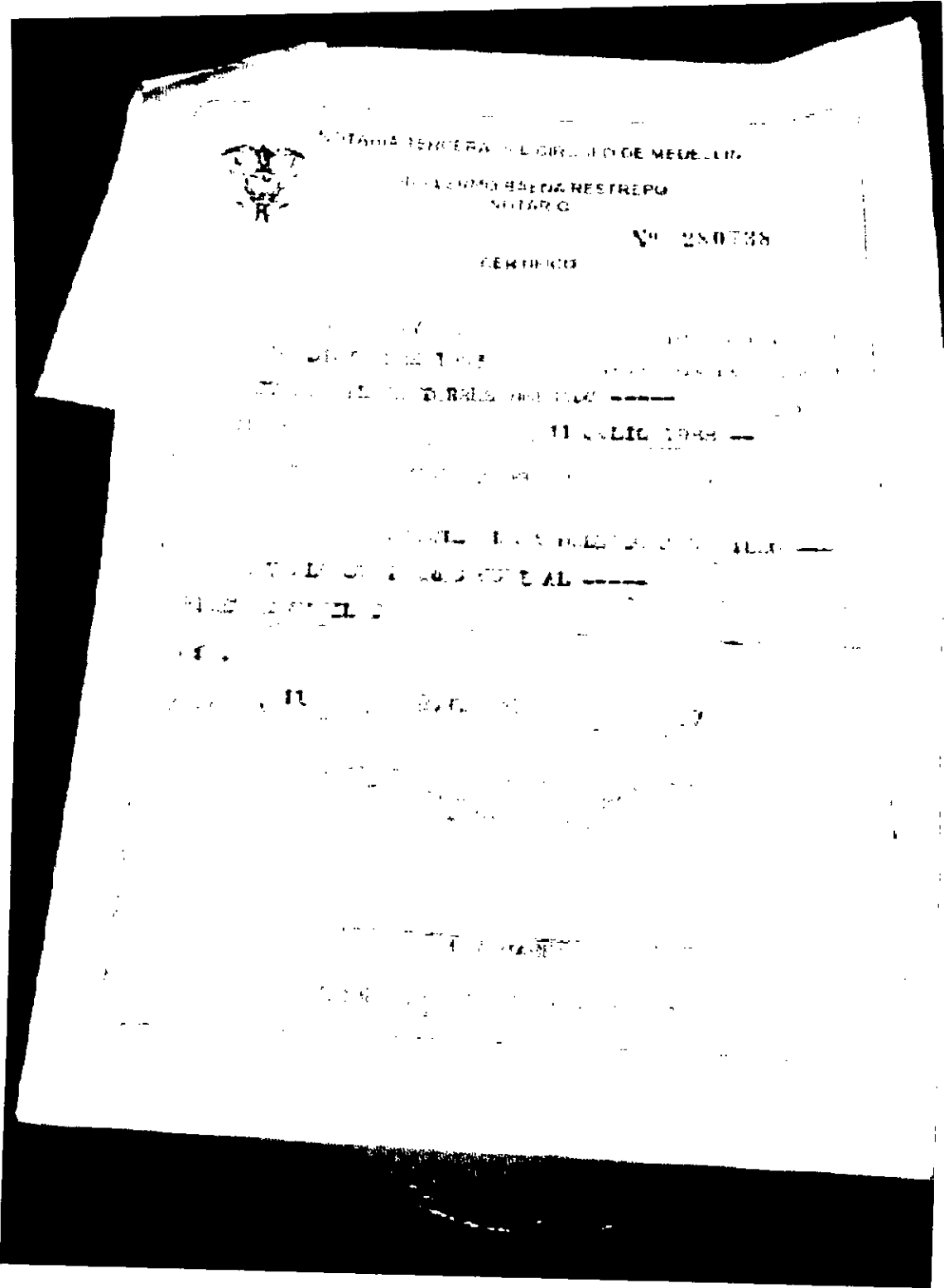
2. teniendo en cuenta que, se intentó notificar de manera personal al Señor Henry de Jesús Arias Ramírez y, la empresa postal adujo que “no hay certeza de que la persona a notificar, vive o labora allí” y que, actualmente se desconoce el lugar donde puede ser citado y, su correo electrónico; solicito a este despacho emplace al señor Arias Ramírez en el Registro Nacional de personas emplazadas.

3. Conforme el artículo 68 CGP, sucederán procesalmente a la señora Beatriz Elena Delgado Jaramillo: su conyugue, Fray Alonso Torres Espinal, identificado con C.C. Nro. 98.492.806 y sus herederos en primer orden: Cindy Milena Torres Delgado, identificada con C.C. Nro. 1035853968 y, Fray Duban Torres Delgado identificado con C.C. Nro. 1020446899:

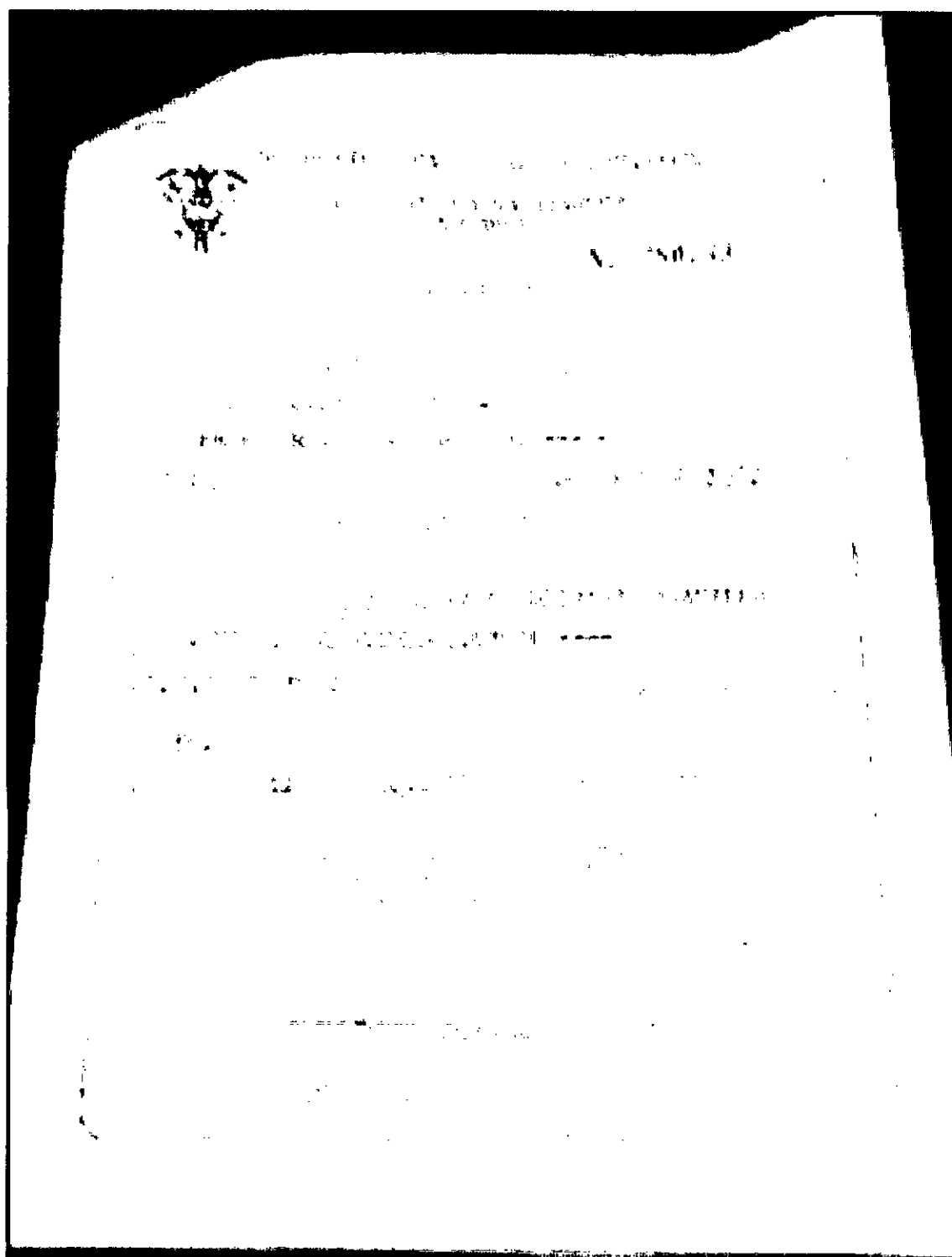
**REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO DE BEATRIZ ELENA DELGADO
JARAMILLO Y FRAY ALONSO TORRES ESPINAL:**



CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE CINDY MILENA TORRES DELGADO:



141

CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE FRAY DUBAN TORRES DELGADO:

ATENTAMENTE,

Diana Mesa

C.C. 1.035.428.757, TP. 257571

Cel: 310 597 42 91